

LEY N° 2321

Conmemorando el primer centenario del Coronel D. Francisco Bolognesi, heroico defensor de Arica

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Considerando:

Que es deber nacional tributar homenaje á la memoria del Coronel don Francisco Bolognesi en el primer centenario de su nacimiento;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Declárase día feriado en la República el cuatro de noviembre próximo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos diez y seis.

AMADOR F. DEL SOLAR, Presidente del Senado—J. M. MANZANILLA, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Aurelio Arnao*, Senador Secretario.—*Luis A. Carrillo*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los dos días del mes de noviembre de mil novecientos diez y seis.

JOSÉ PARDO.

J. M. Garcia Bedoya.